1. INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO DE

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	X
APOYO A LA GESTIÓN	

2. CONTRATO No. No. 228 DEL 2024

DATOS GENERALES

3. CONTRATISTA: GIOVANNY MORALES ACHURY

4. CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: 86.056.589

5. NIT: 86056589-1

6. REGISTRO PRESUPUESTAL No:	**107024**	**7. FECHA: 2024-08-20**
8. PERIODO DEL INFORME	**DESDE:** 20 DE OCTUBRE DE 2024 **HASTA:** 19 DE NOVIEMBRE DE 2024	
9. SUPERVISOR: JUAN JOSE CASASFRANCO MEDELLIN	**10. DEPENDENCIA:** SUBDIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA	

11. OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC, PARA REALIZAR LA GESTIÓN DE LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA.

12. OBLIGACIONES:	13. ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:
1. Cumplir con el objeto del contrato.	Se cumple con el objeto del contrato de acuerdo a lo descrito en el presente informe actualmente durante las fechas comprendidas del 20 de octubre al 19 noviembre, para este periodo del informe, Se realizó acompañamiento dando respuesta con documentos técnicos a las solicitudes realizadas por el ministerio y órganos de control así también con los directores de los establecimientos de los centros carcelario como lo expresa la ley 65 de 2019, también se realizó acampamiento técnico en todo lo que enmarca el plan maestro de infraestructura de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC", en particular lo previsto en el artículo 1o, y de acuerdo con la cláusula primera obligaciones del contratista del Contrato de prestación de servicios No.082-2024 con fecha de inicio del 20 de Agosto de 2024, suscrito por mí con la USPEC y en mi condición de contratista OPS, me permito informarle que se le ha designado a partir del 23 de Agosto de 2024 como profesional de apoyo a la supervisión de los proyectos que maneja la subdirección de seguimiento a la infraestructura. Designación como profesional de apoyo a la supervisión en estructuración de la fase 2 del plan maestro orgánico en los establecimientos de la Regional Occidente. En el análisis del hito de estructura en los establecimientos.
2. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.	Se está cumpliendo con la actividad considerando que se está haciendo seguimiento a al cronograma propuesto por las partes para la realización de la parte documental del diagnóstico entregado por ENTERRITORIO (Plan Maestro) Y todo lo pertinente para

	cumplir con los tiempos y el objeto contractual.
3. Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro.	Se cumple con el objeto del contrato de acuerdo a lo descrito en el presente informe y se entregó a tiempo la cuenta de cobro de acuerdo a los lineamientos establecidos. Por la coordinación administrativa y financiera de la dirección de infraestructura y la dirección contractual de la entidad.
4. Elaborar informes, evaluaciones, oficios y demás documentos que solicite el supervisor de acuerdo con el objeto del contrato.	Hasta la fecha se le han recibidos de parte del Juan José Casasfranco y los arquitectos Carlos Torres y Andres Moreno los informes actas y documentos generado por Enterritorio a través de un Drive compartido por correo electrónico y tener evidencia en representación de parte de la entidad. Y se asignó las actividades y responsabilidades de los proyectos para la cual se hace el análisis de los establecimientos penitenciario. Que se enuncian a continuación. 2 Occidente 202 EPMSC Bolívar 2 Occidente 206 EPMSC Puerto Tejada 2 Occidente 207 EPMSC Santander de Quilichao 2 Occidente 208 EPMSC Silvia 2 Occidente 209 CPMSMPY Popayán
5. Realizar el trámite de afiliación a la administradora de riesgos laborales –ARL, el día de la firma del acta de inicio del contrato, ante el grupo administrativo de personal, de conformidad a lo señalado en la ley 1562 de 2012.	Se realizó a cabalidad todos los trámites pertinentes a la fecha se encuentra afiliado. En salud, pensión y aseguradora de riesgo laboral
6. Cumplir con el pago a la seguridad social del contrato en los términos señalados en el Decreto 1273 del 2018.	Se realizó a cabalidad y durante las fechas estipuladas, todos los trámites pertinentes y se presenta pago de planilla de salud y pensión con numero 9477054237
7. Registrar y actualizar la información de la hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP, el día de la firma del acta de inicio.	Se realizó a cabalidad todos los trámites pertinentes
8. Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del objeto y alcance contractual llegue a desarrollar; esta obligación deberá ser cumplida aun después de terminado el contrato.	Se cumple con lo pertinente debido a que se le ha recibido información por parte de la subdirección de seguimiento a la infraestructura con la asignación de apoyo a los PLANES PARCIALES DE LOS PLANES DE INFRAESTRUCTURA. Sobre los insumos entregados por ENTERRITORIO y con lo que cuenta la entidad. Solo se comparte documento por el correo oficial de la entidad.
9. Utilizar todos sus conocimientos e idoneidad en la debida asistencia y apoyo al área supervisora.	Se cumple con el objeto del contrato de acuerdo a lo descrito en el presente informe y se asesora desde la profesión a la subdirección de seguimiento a la infraestructura en toda la parte técnica a la toma de decisiones. El cual se le otorga la responsabilidad según las directrices de la dirección de infraestructura.
10. Presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al periodo de	

corte, el informe mensual con sus anexos y soportes, y la respectiva factura o cuenta de cobro, según corresponda. Los informes mensuales serán requisito para el pago, relacionando en detalle las actividades, gestiones y avances, con las rutas de acceso para verificación de la información digital, junto con los soportes de los documentos, productos y registros desarrollados en el mes.	Se presenta el informe mensual Nº 2 del contrato de prestación de servicio 228 de 2024.
11. Presentar a la Supervisión una vez finalice el contrato, en un término no superior a cinco (5) días hábiles siguientes a la terminación, un informe final detallado y consolidado de las actividades realizadas, indicando los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver en los aspectos técnicos, administrativos y financieros, así como la relación de los archivos físicos y magnéticos (formato Word, Excel …), que se hubieren generado durante la ejecución del mismo, emitir las conclusiones y/o recomendaciones que considere pertinentes.	Al finalizar el contrato se realizara todos los trámites pertinentes y mes a mes se evidencia lo requerido en las carpetas del DRIVE compartida de plan maestro al igual se hace lo mismo en el SECOP II. Y en los Drive compartidos dentro del correo electrónico que establece la entidad y los coordinadores del Plan Maestro de infraestructura penitenciaria y carcelaria
12. Atender los requerimientos y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le solicite la Unidad a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de los asuntos a su cargo.	Se estima dar cumplimiento con la obligación una vez se finalice el contrato de prestación de servicios 228 de 2024 y durante el periodo actual, se está presto a entregar la idoneidad de los conocimientos como profesional, en las actividades asignadas y de responsabilidad de la dirección de infraestructura y la subdirección de seguimiento a la infraestructura.
13. Hacer uso estricto de los formatos aprobados y publicados por el Sistema Integrado de Gestión Institucional – SIGI, que sean requeridos como soporte del desarrollo de sus obligaciones y suministrar todos los elementos, equipos y dotación necesaria para la correcta ejecución del objeto de contrato.	Este requerimiento se está teniendo en cuenta para subdirección de seguimiento a la Infraestructura. Y se están utilizando todos los formatos y manejo del INFODOC y cumpliendo con la normativa de la entidad y desarrollo de gestión documental.
	Se realizó uso de los formatos publicados y actualizados en el Sistema Integrado de Gestión Institucional – SIGI y se realizó entrega de formatos para la presentación del informe como se

14. Dar estricto cumplimiento a la legislación vigente, y los manuales, guías y procedimientos vigentes de la entidad.	establece contractualmente por los convenios y contratos apoyados para la supervisión de la dirección de infraestructura y poder tener el control del requerimiento que realiza la supervisión del contrato a Cargo del Ingeniero Juan José Casasfranco
15. Dar estricto cumplimiento a la legislación vigente, y los manuales, guías y procedimientos vigentes de la entidad.	Cumplió con las normas y procedimientos de seguridad y salud en el trabajo en las oficinas de la USPEC. Se encuentra afiliado Arl.
16. Cumplir con las normas y procedimientos sobre Seguridad y Salud en el trabajo y Medio Ambiente. Si en el desarrollo del objeto contractual se realizan actividades de campo y/o visitas a obras, el (la) CONTRATISTA, a sus expensas, deberá dotarse y acudir a estos lugares con los implementos de seguridad industrial mínimos requeridos, tales como Casco, Botas, Gafas protectoras, etc.	No se realizó desplazamiento durante este periodo.
17. En caso que por necesidad del servicio el contratista requiera desplazarse fuera de Bogotá, la USPEC reconocerá los valores correspondiente a los gastos de manutención, alojamiento y transporte.	No se realizó desplazamiento durante este periodo.
18. Realizar todas las demás actividades para la gestión de la Dirección de Infraestructura y/o la Subdirección de Seguimiento a la Infraestructura que se requieran y que le sean designadas para el buen cumplimiento y desarrollo de los objetivos de la USPEC, durante la ejecución del contrato; estas actividades podrán realizarse en la sede de la USPEC o en cualquier Establecimiento Penitenciario y Carcelario del Orden Nacional.	A las fechas se están generando las actividades asignadas por la subdirección de seguimiento a la infraestructura. Diagnóstico del Plan Maestro y todo lo que se desarrollan por entes de controles que llega la dirección de infraestructura Y PLANES PARCIALES DEL PLAN MAESTRO DE INFRAESTRUCTURA.
19. Elaborar y/o proyectar todos los documentos que sean necesarios para dar cumplimiento al objeto contractual, tales como adiciones, prorrogas, suspensiones, modificaciones contractuales,	No se requirió realizar esta acción durante este periodo

controversias y requerimientos en general.	
20. Realizar la planeación, el diagnóstico, la formulación, el seguimiento, el control, la supervisión, la evaluación y retroalimentación técnica de los asuntos asignados, verificando y revisando los soportes de cumplimiento de las obligaciones contractuales, en las etapas de celebración, ejecución y liquidación, dando cumplimiento en materia de seguridad social, salud ocupacional, pólizas y/o garantías y demás normatividad aplicable en términos administrativos y de acuerdo con la naturaleza del contrato, de los proyectos a cargo de la Subdirección de Seguimiento a la Infraestructura y/o de la Dirección de Infraestructura	No se requirió realizar esta acción durante este periodo
21. Realizar las visitas técnicas necesarias para la correcta gestión y supervisión de los asuntos a cargo, emitiendo los respectivos informes y conceptos técnicos.	Se realizó el análisis de los documentos de los centros penitenciarios que se están trabajando para el desarrollo del plan maestro.
22. Consolidar el expediente -físico y digital- con la información administrativa completa y actualizada, de los contratos a su cargo.	Este requerimiento se está teniendo en cuenta para subdirección de seguimiento a la Infraestructura. Y se están utilizando todos los formatos y manejo del INFODOC y cumpliendo con la normativa de la entidad y desarrollo de gestión documental. Y se evidencia todos los documentos en la carpeta de plan maestro de infraestructura.
23. Realizar la formulación, verificación, aprobación de presupuestos y precios no previstos, en soporte de las memorias de cálculo y especificaciones técnicas.	Se está dando el estricto cumplimiento a la obligación establecida.
24. Consolidar la información técnica, financiera y contractual, para soportar la proyección de justificaciones y actos administrativos para el trámite de pagos y reservas presupuestales, de acuerdo al procedimiento establecido al interior de la entidad.	Se está dando el estricto cumplimiento a la obligación establecida.
25 Revisar y aprobar, de ser procedente, las hojas de vida del	Se está dando el estricto cumplimiento a la obligación establecida.

personal de los contratos de obra e interventoría asignados.	
26. Realizar la revisión y verificación de las actas parciales y finales, con sus respectivas memorias de cantidades y los soportes de facturación para pagos, hacer las gestiones pertinentes para el cumplimiento de los pagos correspondientes y aprobados a la ejecución efectiva, emitir informes de apoyo a la supervisión y acompañar las gestiones para las liquidaciones de los proyectos y contratos de los ERON, con la periodicidad que se le requiera para el desarrollo eficiente, oportuno y eficaz de las actividades y gestiones establecidas, al interior de la Subdirección de Seguimiento a la Infraestructura.	Se asiste a las reuniones y se programa a la vez convocadas por las partes para la cual queda la trazabilidad del seguimiento a los proyectos contratos y convenios que se tiene a cargo en la supervisión por el contratista Carlos Torres y se asiste al comité que son convocados por el DNP, El Ministerio de Justicia y Derecho, la cruz roja internacional y los entes de control cuando hay delegación por la dirección de Infraestructura.
27. Apoyar la formulación de proyectos que requiera la Unidad, elaborando los estudios previos, anexos técnicos, cronogramas, presupuestos, y demás documentos y gestiones de soporte de los proyectos que requieran ser contratados.	Se está dando el estricto cumplimiento a la obligación establecida. Se entrega en este mes según los requerimientos propuestos por el apoyo a la supervisión informe determinados, se entregó propuesta a la Dirección General de la USPEC y a la dirección de infraestructura, para culminar el diagnóstico del plan maestro.
28. Programar, asistir y participar en las reuniones, comités y demás actuaciones que le sean convocados y asignados en cumplimiento del objeto contractual, incluidas las que se requieran para el manejo de las gestiones administrativas al interior de la entidad, diligenciando los registros y documentos que correspondan, haciendo entrega oportuna de los mismos.	Se está realizando de forma efectiva esta actividad en las que se le está haciendo seguimiento y a la infraestructura de las cárceles de forma virtual y presencial cuando se presente el requerimiento.
29. Apoyar en la elaboración de los planes operativos de construcción y/o mantenimiento a la infraestructura, entregando los reportes para la consolidación de los planes de acción, planes de mejora, y demás que se requieran.	Se está dando el estricto cumplimiento a la obligación establecida. Se establece respuestas a todos los requerimientos técnicos que a la fecha se han presentado.
30. Verificar la información que se reporta respecto del cumplimiento de la ejecución de los contratos, en caso que el desarrollo no sea el	Se está dando el estricto cumplimiento a la obligación establecida

contractualmente previsto, se deberá informar al supervisor del contrato, y se deberá proponer y adoptar las medidas correspondientes para que se cumplan los requisitos y términos contractuales pactados, de acuerdo con lo establecido para tal efecto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y normas concordantes.	
31. Remitir semanalmente a quien se designe de parte de la Dirección de Infraestructura o supervisión del contrato, o cargar en las herramientas tecnológicas dispuestas por la unidad, el estado de ejecución porcentual de los proyectos de obra e interventoría a cargo.	Se está dando el estricto cumplimiento a la obligación establecida
32. Llevar de manera ordenada y detallada los reportes efectuados por la interventoría del buen manejo e inversión del anticipo, amortización y su legalización, vigilando que se sigan los parámetros y políticas establecidas por la Unidad.	Se está dando el estricto cumplimiento a la obligación establecida
33. Reportar la programación del PAC de los contratos de obra e interventoría asignados por el supervisor, de conformidad con la programación del proyecto, justificando cuando se genere incumplimiento.	Se está dando el estricto cumplimiento a la obligación establecida
34. Apoyar al supervisor, verificando que el cumplimiento de las obligaciones contractuales de la interventoría, se ejecuten conforme con lo establecido en el manual de Interventoría. 35. Atender, tramitar o resolver toda consulta del contratista o requerimientos realizados, dentro de los términos legales y administrativos, resolviendo aquellas que sean de su competencia y dando traslado de las que no lo sean a la dependencia	Se está dando el estricto cumplimiento a la obligación establecida

y/o al profesional competente, adjuntando su concepto al respecto, evitando que se configuren las causales de silencio administrativo consagradas en el capítulo VII de la Ley 1437 de 2011 -Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 80 de 1993.	
35. Entregar a la Entidad los Activos de información física y digital que tenga a su cargo en virtud del desarrollo del presente contrato, entrega que deberá hacerse de acuerdo a los procedimientos establecidos por la Unidad.	Aun no aplica el desarrollo de esta actividad

14. INFORMACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL *			
CONCEPTO	ENTIDAD	FECHA DE PAGO	VALOR PAGADO
SALUD	COMPENSAR	2024/11/21	$ 325,000
PENSIÓN	PORVENIR	2024/11/21	$ 416,000
RIESGOS LABORALES	POSITIVA	2024/11/21	$ 13,600

- El pago debe ser sobre el 40% del valor de los ingresos recibidos durante el periodo (Decreto 1273 de 2018).
- Si el valor de los días laborados es inferior a 30 días del mes se debe calcular el valor de IBC; él mismo no debe estar por debajo de un (1) salario mínimo mensual vigente (título 7 artículo 3.2.7.1. Decreto. 1273)

5. Para todos los efectos, se suscribe el presente informe el día 2 del mes de Diciembre del año 2024.

Giovanny Morales A.

CONTRATISTA
GIOVANNY MORALES ACHURY
C.C. **86.056.589**

Visto Bueno del Supervisor
ING. JUAN JOSE CASASFRANCO

PAUTAS DE DILIGENCIAMIENTO

1. **INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN:** Marque una X dentro del cuado correspondiente, señalando claramente, si el informe hace referencia al contrato de prestación de servicios o de apoyo a la gestión.
2. **CONTRATO.** Escriba el número del contrato
3. **CONTRATISTA:** Registre el nombre del contratista
4. **CÉDULA DE CIUDADANÍA.** Escriba la cedula de ciudadanía del contratista
5. **NIT.** Escriba el Número de Identificación Tributaria del contratista
6. **REGISTRO PRESUPUESTAL.** Escriba el número del registro presupuestal que garantiza el pago del contrato.
7. **FECHA:** Escriba la fecha de expedición del registro presupuestal que garantiza el pago del contrato.
8. **PERIODO DEL INFORME.** Describa el periodo dentro del cual se presenta el informe, relacionando la fecha de inicio y la final de periodo al que corresponde el informe.
9. **SUPERVISOR**. Escriba el nombre completo y cargo del supervisor del contrato
10. **DEPENDENCIA.** Escriba la dependencia en la cual se encuentra adscrito.
11. **OBJETO:** Escriba el objeto del contrato
12. **OBLIGACIONES:** Escriba las obligaciones contractuales
13. **ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:** Escriba las actividades desarrolladas durante el término del informe.
14. **PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL:** Relacione la entidad, fecha y el valor pagado por concepto de seguridad social (salud pensión, y riesgos laborales). El IBC debe calcularse sobre el 40% del valor de los ingresos recibidos durante el periodo, si el valor de los días laborados es inferior a 30 días del mes; se debe calcular el valor de IBC, él mismo no debe estar por debajo de un (1) salario mínimo mensual vigente (título 7 artículo 3.2.7.1. Decreto. 1273)

    CUENTA DE COBRO MENSUAL
    Ejemplo
    VALOR DEL CONTRATO $5.000.000
    IBC = 40% DEL INGRESO NETO MENSUAL
    $5.000.000 * 40% = $2.000.000. IBC MENSUAL

    CUENTA DE COBRO POR DÍAS
    Ejemplo
    VALOR DEL CONTRATO $5.000.000
    IBC=40% DEL INGRESO NETO MENSUAL
    $5.000.000 * 40% = $2.000.000 IBC MENSUAL
    $2.000.000 / 30 * 5 = $333.333 IBC DE LOS DIAS.

15. **FECHA**. Escriba la fecha de presentación de informe